

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER ELECTORAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
208° y 159°



AVISO OFICIAL

**CONVOCATORIA PARA LA INSCRIPCIÓN DE ORGANIZACIONES CON FINES
POLÍTICOS NACIONALES**

El Consejo Nacional Electoral, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Parcial de la Ley de Partidos Políticos, Reuniones Públicas y Manifestaciones, Relativo a la Constitución, Actividad, Cancelación y demás Actos Registrables de las Organizaciones con Fines Políticos, notifica a las promotoras y los promotores a los que se les autorizó el uso de las denominaciones provisionales, CUYO LISTADO SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL PORTAL OFICIAL EN LA WEB DEL PODER ELECTORAL, que en atención a los procesos electorales que puedan ser convocados para el segundo semestre de 2018, se inició el proceso de inscripción de las organizaciones con fines políticos nacionales, cuyos lapsos son los siguientes:

N°	Actividad	Fecha	Días
1	Notificación a las promotoras y los promotores sobre la Aprobación de solicitudes de Denominaciones Provisionales	10 de julio	1
2	Consignación de Manifestaciones de Voluntad y recaudos	11 al 26 de julio	16
3	Publicación de Avisos Oficiales de Constitución	27 de julio	1
4	Lapsos de Impugnación, Exclusión y Verificación de Nóminas de Inscritas e Inscritos	27 de julio al 27 de agosto	31
5	Publicación de Notificaciones de Reparación de Manifestaciones de Voluntad	17 de agosto	1
6	Subsanación por Reparos de Manifestaciones de Voluntad	18 al 20 de agosto	3
7	Lapsos de Validación	18 al 19, y 25 al 26 de agosto	4
8	Decisión sobre el Proceso de Inscripción de las Organizaciones con Fines Políticos y Publicación de Resoluciones en la Gaceta Electoral y en la portal oficial en la web del Poder Electoral (www.cne.gob.ve).	29 de agosto al 6 de septiembre	8

Los promotores deberán solicitar la inscripción como Organización con fines políticos nacional en el formato correspondiente, anexando la Nómina de Inscritos de la Organización con fines políticos que contenga un número no inferior al 0,5% de electoras y electores de la respectiva entidad federal, en por lo menos 12 entidades federales, según sea el caso en el formato de manifestaciones de voluntad, junto con los demás recaudos establecidos en la normativa.

La información, los formatos exigidos para su constitución y para la recolección de las manifestaciones de voluntad, así como la equivalencia del número de Manifestaciones de Voluntad por cada entidad federal, están disponibles en el portal oficial en la web del Poder Electoral (www.cne.gob.ve) y en la Oficina Nacional de Participación Política. Estos deberán ser consignados ante la Dirección de Correspondencia en Sede Plaza Caracas, de 9 am a 3 pm, en el lapso previsto.

Caracas, 8 de julio de 2018

TIBISAY LUCENA RAMÍREZ
PRESIDENTA

XAVIER ANTONIO MORENO REYES
SECRETARIO GENERAL